

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various locations like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, León, Llerida, Logroño.

Bolsas extranjeras.

PARIS 27 Agosto.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 21 1/4. 3 por 100 interior, á 18 3/4. Fondos franceses: 3 por 100, á 66 40. 4 1/2 por 100, á 98. 5 por 100, á 104 40. Consolidados ingleses, á 94 1/4.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 43 25. París, á 8 dias vista, 5 03.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Agosto de 1875.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n.

Temperatura máxima del aire, á la sombra, 27.7. Idem mínima de id., 15.4. Diferencia, 12.3. Temperatura máxima al sol, á 4'47 metros de la tierra, 35.8. Idem id. dentro de una esfera de cristal, 54.0. Diferencia, 18.2. Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros, ».

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 30 de Agosto de 1875.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists locations like Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Alicante y Zaragoza.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Carne de vaca, de 13 á 14 pesetas la arroba, de 0'39 á 1 la libra, y á 1'29 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'53 á 0'82 pesetas la libra, y á 1'03 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2'17 á 4'34 el kilogramo. Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'94 la libra, y á 2'04 el kilogramo. Jamón, de 20 á 30 pesetas la arroba; de 0'82 á 1'50 la libra, y de 1'78 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'41 á 0'44 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'41 la libra, y de 0'36 á 0'89 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'97 el kilogramo.

Jabon, de 9'50 á 11'50 pesetas la arroba; de 0'33 á 0'50 la libra, y de 0'76 á 1'08 el kilogramo. Patatas, de 1 á 1'75 peseta la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 16 á 17 pesetas la arroba; de 0'52 á 0'53 la libra, y á 1'19 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decalitro. Trigo, de 10 á 13 pesetas la fanega, y de 18'10 á 23'53 el hectolitro. Cebada, de 6'25 á 7'50 pesetas la fanega, y de 11'31 á 13'57 el hectolitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 164.—Carneros, 348.—Terneras, 54.—TOTAL, 1.064.

Su peso en libras... 79.579.—Idem en kilogramos... 36.494.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder y sobre tránsito.

Table with columns: PENTOS DE RECAUDACION, DERECHOS de consumo, ARBITRIO sobre tránsito, TOTALES. Lists locations like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, Pozos de nieve, Fábricas de cerveza, Mataderos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Agosto de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.

- En 1.º—Real decreto encargando interinamente del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros.—Número 213. Otro promoviendo al empleo de Brigadier Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la isla de Cuba al Coronel D. Sabino Gamir y Maladeñ.—Idem. Otro disponiendo la formación del empadronamiento quinquenal que establece el art. 17 de la ley de 20 de Agosto de 1870, y dictando reglas para su ejecución.—Idem. Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para que contrate sin las formalidades de subasta las obras necesarias para la seguridad, reparacion y aseo del edificio-cuartel de la compañía de Guardias jóvenes, sito en la villa de Valdemoro.—Idem. Real orden disponiendo que se encargue nuevamente de la Direccion general de Correos y Telégrafos D. Gregorio Cruzada Villamil, y que cesen en el despacho de los asuntos de la misma D. Bernardo Lozano y D. Antonio Lopez de Ochoa.—Idem. Real decreto haciendo extensiva á los empleados subalternos de la Administracion pública en la isla de Puerto-Rico la exencion del descuento de 5 por 100 establecido por decreto de 24 de Setiembre de 1869.—Idem. Real orden concediendo á D. José Gomez Neira, vecino de Pontevedra, autorizacion para construir una fábrica de salazon en terrenos de dominio público de la isla de Fidoiro, en la ria de Arosa.—Idem. Real decreto absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por D. Mariano de la Cortina y Oñate sobre revocacion de una orden que fija los haberes que ha de percibir durante el juicio de residencia á que se halla sometido.—Idem. En 2.º—Real orden resolviendo que se signifique á las Corporaciones populares la conveniencia de que, sin lastimar derechos adquiridos, confien la direccion de sus obras al personal facultativo de las obras públicas del Estado.—Núm. 214. Real decreto absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda deducida contra la misma á nombre de D. Federico Lacasa sobre revocacion de la orden que anuló la concesion de la mina Cármen y dispuso se recogiera el título de la misma.—Idem. En 3.º—Otro nombrando Oficial de la clase de segundos, en comision, del Ministerio de la Guerra al Coronel de ejército D. Enrique Zappino y Moreno.—Núm. 215. Otros promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á los Brigadieres D. José Chacon y Fernandez, D. Juan Buriel y Lineh y D. Fernando Quadros y Jimena.—Idem. Real orden concediendo al cabeilla carlista D. Ignacio Polo Guardiola indulto de la pena de muerte á que fué sentenciado en Consejo de guerra, y conmutando dicha pena por la inmediata.—Idem. Real decreto admitiendo la dimision presentada por Don Eugenio Alau del destino de Ordenador de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.—Idem. Otro nombrando Ordenador de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion á D. Bernardo Lozano.—Idem. Otro declarando cesante á D. Antonio Quevedo y Donis, Inspector general de Hacienda.—Idem. Otro nombrando Inspector general de Hacienda á D. Agapito Gozalo.—Idem. Otro concediendo al Ministro de Ultramar un crédito supletorio de 621 pesetas 23 céntimos con cargo al presupuesto de Puerto-Rico de 1874-75, para abono de premio por distribucion de caudales.—Idem. Real orden disponiendo que se encargue nuevamente de la Direccion general de Política y Administracion D. Ricardo Alzugaray y Yanguas, y que cese en el despacho de los asuntos correspondientes á la misma D. Vicente Barrantes.—Idem. Otra otorgando á la Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla la concesion correspondiente para establecer un ferro-carril desde la estacion de Carmona á la ciudad de este nombre, utilizando la carretera.—Idem. Circular de la Direccion general de Beneficencia dispo-

- niendo que los Gobernadores civiles remitan cuantos impresos y trabajos se relacionen con la Beneficencia, á fin de adquirir datos para formar su estadística.—Idem. En 4.º—Real decreto nombrando Concejales del Ayuntamiento de Madrid á D. Emilio Ruiz de Salazar, D. Diego Suarez, D. Antonio Cantero y D. Antonio Mendó de Figueroa.—Número 216. Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces en las fechas que se expresan.—Idem. Real orden reconociendo como carga de justicia los 2.300 reales por razon de intereses y 46.000 de capital representados por 23 acciones ó vales emitidos por la Sociedad económica Riojana para la construccion de la carretera de Pancorvo á Alfaro.—Idem. Otra resolviendo que no proceda aumentar, por ahora, el número de Corredores de comercio de la plaza de San Sebastian, y creando una plaza de Corredor intérprete de naves para dicho puerto y el de Pasajes.—Idem. Otra acordando se aumente hasta dos el número de Corredores intérpretes de navío en la capital de Huelva.—Idem. Resumen del Real decreto nombrando al Reverendo Padre Fray Pedro Payo Procurador general de Dominicos en Madrid para la Iglesia y Obispado de Cebú, en las Islas Filipinas.—Idem. En 5.º—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion, y en su nombre á la Direccion general de Correos y Telégrafos, para que adquiera sin las formalidades de subasta cuatro aparatos telegráficos del sistema inventado por el Profesor Mr. David Edward Hughes.—Número 217. Real orden disponiendo que se excluya del servicio militar en el actual reemplazo á los mozos procedentes de la tercera reserva de 1874 que en la fecha que se indica tuviesen contraido matrimonio civil ó canónico, siempre que hayan inscrito este último en el Registro civil.—Idem. Otra disponiendo se suscriba el Ministerio de Fomento por 400 ejemplares de la obra titulada Biblioteca hispano-ultramarina, con destino á las Bibliotecas públicas.—Idem. Real decreto resolviendo el pleito contencioso-administrativo promovido por D. Miguel Alvarez Moya sobre revocacion de una orden que dejó sin efecto el nombramiento de Secretario de tercera clase hecho en favor del mismo.—Idem. En 6.º—Reales órdenes confirmando el acuerdo de la Comision provincial de Badajoz, que declaró soldado del actual reemplazo por el cupo de Zafra á Rafael Silgado y Montañón.—Núm. 218. Otra disponiendo que se proceda á la celebracion de la subasta correspondiente para la construccion de una línea de dos hilos de Madrid á Burgos por Aranda, del colgado de hilos de Madrid á Vigo y Coruña por Aranda y Benavente, y de otros dos en la línea de Extremadura.—Idem. Otra disponiendo se suscriba el Ministerio de Fomento á la obra de D. Fermin Gonzalo Moron titulada Historia de la civilizacion española por 100 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas.—Idem. En 7.º—Real decreto disponiendo que durante la ausencia de D. Adelardo Lopez de Ayala se encargue interinamente del Ministerio de Ultramar D. Francisco Romero y Robledo.—Núm. 219. Otro autorizando á la Junta del Canal Imperial de Aragon para levantar un empréstito de 1.500.000 pesetas con destino á las obras de reparacion del mismo Canal.—Idem. Bases para levantar el empréstito á que se refiere el Real decreto anterior.—Idem. Real orden dando las gracias á D. Antonio Garcia Parreño por el donativo que ha hecho con destino á las Bibliotecas del Estado de 100 ejemplares del Analisis industrial de los minerales metálicos.—Idem. Otra disponiendo que se provean por oposicion la cátedra de Historia y Elementos de Derecho romano, vacante en la Universidad de Oviedo; la de Geometría descriptiva, vacante en la de Madrid, y la de Patología general con su clínica y Anatomía patológica, vacante en la de Valladolid.—Idem. Otra disponiendo que se anuncien á traslacion las cátedras de Fisiología, de Medicina legal y Toxicología y la de Clínica de Obstetricia, vacantes respectivamente en las Universidades de Barcelona, Valencia y Madrid.—Idem. Otra dando las gracias á D. Vicente Juan y Amat por la cesion que ha hecho de varios objetos al Estado con destino al Museo Arqueológico Nacional.—Idem. Otra concediendo al Médico mayor del Cuerpo de Sanidad militar D. Dionisio Pascual Torrejon la Cruz de primera clase de la Orden de San Fernando, con la pension anual de 500 pesetas.—Idem. Circular disponiendo que los mozos que al ser declarados soldados se encuentren sirviendo en el Cuerpo de Telégrafos, figuren como supernumerarios en los cuerpos á que se les destine y continúen prestando sus servicios como telegrafistas.—Idem. En 8.º—Reales decretos nombrando Capitan general de Extremadura al Teniente General D. José Sanchez Bregua, y de las Provincias Vascongadas al Mariscal de Campo D. Juan Carnicero y San Roman.—Núm. 220. Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de infantería D. Rafael Alborn y Cano.—Idem. Otro disponiendo que D. Gregorio Hurtado y Roig cese en el cargo de Ministro togado y Asesor de la Sala de Generales del Consejo Supremo.—Idem. Real orden dando de baja definitiva en el ejército al Alférez graduado sargento primero del regimiento de infantería de Navarra D. Federico Tomaseti y Frias.—Idem. Real decreto disponiendo que los Ingenieros Jefes de primera clase de Caminos, Canales y Puertos, Inspectores generales de Obras públicas en Cuba y Filipinas, tengan la categoría de Jefes de Administracion de primera clase.—Idem. Otro concediendo al Ministro de Ultramar varios créditos supletorios, importantes 1.590.983 pesetas 40 céntimos, con cargo al presupuesto de Puerto-Rico de 1873-74, y con objeto de formalizar los que se concedieron provisionalmente por la Administracion de dicha isla.—Idem. Circular dictando reglas para facilitar los medios de ejecucion referentes á embargo de bienes á los carlistas.—Idem. Real decreto resolviendo que no há lugar á la admision del recurso de revision interpuesto por el Capitan del vapor Valencia D. Vicente Ortuño contra la sentencia

del Tribunal Supremo que confirmó una orden sobre la multa que se le impuso en aplicación de las Ordenanzas de Aduanas.—*Idem*.

En 9.—Real decreto nombrando tercer Jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos á D. José Guadalfajara y Lara, Conde de Alvar-Fañer.—*Núm.* 221.

Real orden haciendo extensiva á los ejércitos de la Península y Ultramar la disposición tercera de la orden de 26 de Marzo de 1870 para todas las cruces de plata del Mérito militar que se hayan concedido desde la fecha de la citada orden.—*Idem*.

Real decreto dictando las bases generales para la legislación de ferro-carriles en Filipinas.—*Idem*.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Calicasas contra un acuerdo de la Comisión provincial de Granada sobre abono de haberes devengados por D. Torcuato Perez Montalvan y D. Diego Labella Avivar como Secretarios que fueron de dicho Ayuntamiento.—*Idem*.

Real decreto absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. José Vega y Lopez sobre anulacion de un contrato y pérdida de la fianza.—*Idem*.

En 10.—Otro disponiendo que se conviertan en resguardos al portador de la emisión de 19 de Noviembre de 1871 las antiguas cartas de pago y los resguardos de depósitos pendientes aun de conversión.—*Núm.* 222.

Otros concediendo al Ministerio de Ultramar tres créditos supletorios con cargo al presupuesto de Puerto-Rico de 1874-75: el primero de 60.018 pesetas para el establecimiento y sostenimiento de un taller destinado á la carga de cartuchos metálicos; el segundo de 7.309 pesetas 16 céntimos para gastos de escritorio y alquileres de edificios de las Capitanías de puertos de dicha isla, y el tercero de 164.450 pesetas para formalizar el crédito de igual suma que otorgó con carácter provisional aquella Administración económica.—*Idem*.

Otro concediendo al antedicho Ministerio un crédito supletorio de 57.864 pesetas con cargo al presupuesto de Puerto-Rico de 1874-75 para formalizar el concedido provisionalmente por el Administrador económico, destinado al pago de alquiler de las casas-cuarteles de la Guardia civil de dicha isla.—*Idem*.

Otro concediendo al propio Ministerio un crédito supletorio de 17.857 pesetas con cargo al presupuesto de Puerto-Rico de 1874-75 para el pago de telegramas oficiales expedidos por el cable submarino.—*Idem*.

Otro declarando desierta la apelacion interpuesta por Don Isidro Miguel y Andrés sobre revocacion de un auto dictado por la Sala de lo civil de la Audiencia de Valencia que declaró no haber lugar á la admision de cierta demanda del apelante.—*Idem*.

En 11.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Valdés y Mon, Barón de Covadonga, del cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo.—*Número* 223.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Miguel Rodriguez Ferrer.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel José de Arteaga del cargo de Gobernador civil de la provincia de Salamanca.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Salamanca á D. Francisco García Goyena.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco de Mac-Mahon del cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Antonio Alcañal Galiano.—*Idem*.

Otro concediendo á Luis Matamoros Rodriguez Patiño indulto de la mitad de la condena que sufre y le impuso la Audiencia de esta Corte en causa por disparo de arma de fuego y lesiones.—*Idem*.

Otro concediendo á José Gutierrez Mediavilla indulto de la pena de arresto mayor á que fué condenado por la Audiencia de Valladolid en causa por lesiones.—*Idem*.

Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Alcalá de Henares á D. Antonio García Benito Rincon.—*Idem*.

Resumen de las resoluciones tomadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que en el mismo se expresan.—*Idem*.

Real decreto disponiendo que los buques nacionales de recreo usen la misma bandera que los de guerra.—*Idem*.

Otro disponiendo que el Banco de España se rija en lo sucesivo por los estatutos que se mencionan.—*Idem*.

Otro nombrando, en comision, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernacion á D. Luciano Marin.—*Idem*.

Otro nombrando Secretario de Correos en la Direccion general del ramo á D. Lorenzo Guillelmi.—*Idem*.

Otro concediendo al Ministro de Ultramar un crédito supletorio de 231.688 pesetas 26 céntimos con cargo al presupuesto de Puerto-Rico de 1874-75 para formalizar el que concedió aquella Administración con destino á reparar los muelles del puerto de la capital.—*Idem*.

Otro concediendo al propio Ministerio un crédito supletorio de 400.363 pesetas 3 céntimos con cargo al presupuesto de Puerto-Rico de 1874-75 para formalizar los que concedió provisionalmente aquella Administración económica.—*Idem*.

Real orden disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Historia natural, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem*.

En 12.—Real decreto llamando al servicio militar 100.000 hombres.—*Núm.* 224.

Otro disponiendo la amortizacion definitiva de los billetes de la Deuda flotante de Tesoro, y autorizando al Ministro de Hacienda para la emisión de títulos de la Deuda consolidada interior al 3 por 100 hasta la cantidad de 1.500 millones de pesetas nominales.—*Idem*.

Real orden (rectificada) nombrando Registrador de la propiedad de Alcalá de Henares á D. Antonio García Benito Rincon.—*Idem*.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan respecto al personal de Promotores fiscales.—*Idem*.

Real orden nombrando Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Elementos de derecho político y administrativo español, vacante en la Universidad de Salamanca, á los señores que se expresan.—*Idem*.

Otra nombrando los Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem*.

Otra nombrando á los señores que se mencionan Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem*.

Otra nombrando los Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos ju-

diciales y práctica forense, vacante en la Universidad de Oviedo.—*Idem*.

Otra nombrando Jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Historia universal vacantes en las Universidades de Oviedo y Valladolid, á los señores que se expresan.—*Idem*.

Otra nombrando los Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Clínica médica, vacante en la Universidad de Valencia.—*Idem*.

Otra nombrando á los señores que se expresan Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Obstetricia, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem*.

Otra nombrando Jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Higiene privada y pública, vacantes en las Universidades de Granada, Valencia y Santiago, á los señores que se mencionan.—*Idem*.

Otra nombrando los Jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Anatomía quirúrgica, operaciones, apóstitos y vendajes, vacantes en las Universidades de Barcelona y Valladolid.—*Idem*.

Otra nombrando Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Fisiología, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem*.

En 13.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Pio Agustín Carrasco del destino de Jefe del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda.—*Núm.* 225.

Otro nombrando Jefe del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda á D. Manuel Batanero.—*Idem*.

Otro nombrando Inspector general de Hacienda á D. Dionisio Alonso Colmenares.—*Idem*.

Otro nombrando Ordenador de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Faustino Hernandez.—*Idem*.

Real orden disponiendo que se modifique el art. 234 de las Ordenanzas de Aduanas agregando el párrafo que se expresa.—*Idem*.

Otra declarando caducada la carga de justicia de 412 pesetas 5 céntimos anuales que en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado venia figurando á favor del Conde de Altamira por el equivalente de las alcabalas de Monzon y Valdeospina, provincia de Palencia.—*Idem*.

Otra declarando caducada la carga de justicia por el equivalente de las alcabalas de Revillaleon (Burgos) importante 10 pesetas 15 céntimos anuales.—*Idem*.

Otra dando de baja definitiva en el ejército al Teniente del regimiento de infantería de la Reina D. Marcelino de la Rosa y Ruano.—*Idem*.

Otra resolviendo el expediente promovido por José Moreno Martínez alzándose del fallo de la Comisión provincial de Albacete por el que se le declaró soldado del actual reemplazo por el cupo de Montealegre.—*Idem*.

Otra resolviendo una consulta de la Comisión permanente de Cuenca sobre si deben ó no cubrir plaza por el cupo de sus pueblos los mozos responsables á la tercera reserva de 1874 que no hayan sido incluidos en los alistamientos respectivos.—*Idem*.

Otra nombrando Jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica y Geometría analítica de dos y tres dimensiones, vacante en la Universidad de Barcelona, á los señores que se expresan.—*Idem*.

Otra aprobando la transferencia hecha á D. Antonio Laso y Rebollo de la autorizacion concedida á D. José María Iturralde y consocios para construir un canal de riego derivado del rio Guadalentin, en el término de Pozo-Alcon, provincia de Jaen.—*Idem*.

Otra trasladando copia de una sentencia del Tribunal Supremo que declara há lugar á admitir la demanda interpuesta por D. Juan Ortiz contra la orden que dejó sin efecto los acuerdos del Gobierno civil de la provincia de Badajoz de 22 de Diciembre de 1869 y 11 de Julio de 1870, anulando el Ayuntamiento de Villalba de los Barros de 4 de Julio de 1869.—*Idem*.

Otra confirmando la suspension de un acuerdo de la Comisión provincial de Badajoz, relativo á la autorizacion para aprovechamiento y limpia del arbolado de la dehesa de Abajo, de los Propios de Alconera.—*Idem*.

En 14.—Real decreto concediendo á Francisco Carrillo Bernal indulto de la mitad de la condena que le fué impuesta por la Audiencia de Sevilla en causa por delito de homicidio.—*Núm.* 226.

Otro concediendo á Pablo Barrigon Herrera, Antonio Ruiz de Alday y Matías Escudero Eseribano indulto del resto de la pena de arresto mayor que sufren y que les fué impuesta en causa sobre delito de falso testimonio.—*Idem*.

Otro conmutando á José Villegas Aguado el resto de la pena de prision correccional que sufre, y que le impuso la Audiencia de Burgos en causa por delito de raptó de una doncella menor de 23 años y mayor de 12, por igual tiempo de destierro.—*Idem*.

Real orden reponiendo en su destino de Registrador de Caravaca á D. Cristóbal Melgares de Aguilar, y disponiendo que se provea por traslacion el Registro de Cuenca.—*Idem*.

Real decreto declarando disuelta la Comisión general creada para promover la concurrencia á la Exposicion internacional de Filadelfia y la Comisaría general encargada de representar á España en el referido certámen, y creando una Comisión para entender en todo lo relativo á la participacion de España en la expresada Exposicion, y el cargo de Comisario régio en Filadelfia.—*Idem*.

Otra nombrando Comisario régio de España en la Exposicion internacional de Filadelfia á D. Miguel Lopez Martinez.—*Idem*.

Otros nombrando Vocales de la Comisión creada para entender en todo lo relativo á la participacion de España en la Exposicion internacional de Filadelfia á Don Braulio Anton Ramirez y D. Mariano Cardenera.—*Idem*.

Circular dictando reglas para llevar á efecto lo dispuesto en Real decreto de 11 del actual, por el que se llaman 100.000 hombres al servicio de las armas. (Rectificada en la del día 15.)—*Idem*.

Real orden disponiendo que se encargue del despacho de los asuntos correspondientes á la Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales Don Francisco Barca.—*Idem*.

Otra disponiendo la separacion del servicio de Telégrafos del de Obras públicas en las Islas Filipinas.—*Idem*.

En 15.—Real decreto disponiendo que el Brigadier D. Gregorio Villavicencio y Rosales cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de las islas Baleares.—*Número* 227.

Otra nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general

de las islas Baleares al Brigadier D. Jose Lopez Pinto.—*Idem*.

Real orden dando de baja definitiva en el ejército al Teniente de la Guardia civil D. Joaquin Cros y Fontan.—*Idem*.

Otra concediendo al Mariscal de Campo D. Eulogio Despujol y Dusay la Cruz de cuarta clase de la Orden de San Fernando, con la pension anual de 2.500 pesetas.—*Idem*.

Otra concediendo al Brigadier D. Federico Esponda Morrell la Cruz de primera clase de la Orden de San Fernando, pensionada con 800 pesetas anuales.—*Idem*.

Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Brigadier D. Ramon Careaga y Gomez del cargo de Gobernador político-militar de Mindanao, en las islas Filipinas.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador político-militar de Mindanao, en las islas Filipinas, al Brigadier D. Nicolás Taboada y Fernandez Trabanco.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador político-militar de Visayas, en las Islas Filipinas, al Brigadier D. Manuel Rodriguez de Rivera.—*Idem*.

Rectificacion á la circular de Gobernacion dictando reglas para llevar á efecto lo dispuesto en el Real decreto de 11 del actual llamando 100.000 hombres al servicio militar.—*Idem*.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por dos Concejales del Ayuntamiento de Medellín contra un acuerdo de la Comisión provincial de Badajoz por el cual aprobó las cuentas de dicha villa correspondientes al año económico de 1871-72.—*Idem*.

Otra dejando sin efecto el fallo de la Comisión provincial de Pontevedra en el expediente promovido por D. Jacinto Fontan Gomez, arrendatario de arbitrios en el pueblo de Setados, sobre introduccion fraudulenta de una partida de vinos.—*Idem*.

En 16.—Otra resolviendo que se habilite el muelle que ha concluido D. Andrés Pedreño, del comercio de Cartagena, en el barrio de Santa Lucía, para el embarque y desembarque de varios articulos.—*Núm.* 228.

Otra disponiendo que se encargue interinamente del despacho de los asuntos correspondientes al Gobierno civil de Madrid D. Federico Villalba.—*Idem*.

Otra disponiendo que se encargue interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á la Direccion general de Obras públicas D. Estéban Garrido.—*Idem*.

Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de la suspension de un acuerdo de la Comisión provincial de Badajoz sobre la subasta de limpia del arbolado del monte Fimon.—*Idem*.

Otra recaida en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Mérida, provincia de Toledo, para destinar á labor la dehesa boyal llamada la Berciana.—*Idem*.

Otra desestimando la pretension de la Junta representante del comercio é industria de Málaga sobre que se revoque la orden que declara que el carbon mineral está comprendido entre los articulos de comer, beber y arder para los efectos del impuesto de consumos.—*Idem*.

Otra recaida en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Motilla de los Caños en alzada de un acuerdo de la Comisión provincial de Salamanca por el que mandó verificar de nuevo un repartimiento en dicho pueblo.—*Idem*.

Otra declarando en el expediente promovido por la Comisión provincial de Huelva la nulidad del arbitrio establecido por la Junta municipal de Niebla sobre las siembras en terrenos de aprovechamiento comun.—*Idem*.

En 17.—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de ejército, Capitan del Cuerpo de Ingenieros, D. Luis Pando y Sanchez.—*Núm.* 229.

Real orden dictando reglas sobre la clase de papel sellado en que los Párrocos deben expedir las partidas de matrimonio canónico para su inscripcion en el Registro civil.—*Idem*.

Resumen de las resoluciones tomadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que en el mismo se expresan.—*Idem*.

Real orden declarando improcedente, en el expediente promovido por D. Nicolás Rosignoli y D. Juan Mustó, la reclamacion en contra de los arbitrios establecidos por la Junta municipal de Lorca, en la provincia de Murcia, sobre los espartos y cereales para cubrir las atenciones del presupuesto de 1870-71.—*Idem*.

En 18.—Real decreto concediendo al Brigadier D. José Melgarejo y Aguado la Gran Cruz del Mérito militar, de la designada para premiar servicios especiales.—*Núm.* 230.

Real orden declarando improcedente la vía contencioso-administrativa para la demanda interpuesta por D. Luis Martinez Manglano solicitando la revocacion de la orden que denegó la pretension de que se le considerase comprendido en el art. 2.º de los adicionales del reglamento del Cuerpo de empleados de Aduanas.—*Idem*.

Otra aprobando el reglamento de gobierno interior del Colegio de Corredores de comercio de Madrid.—*Idem*.

Reglamento á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem*.

Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Tarragona, revocatorio de otro tomado por la Municipalidad de Reus, que dispuso la concentracion de los puestos para la venta de carnes en el local denominado las Carnicerías, sito en la plaza de Abastos de dicha poblacion.—*Idem*.

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Ramon Sanjurjo Pardiñas contra un acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra con motivo de la cuota en el repartimiento vecinal del Ayuntamiento de Grove.—*Idem*.

En 19.—Real orden resolviendo que se establezca en el puerto de Lastres, provincia de Oviedo, una Aduana de tercera clase.—*Núm.* 231.

Otra resolviendo el expediente promovido por D. Cristóbal Melgares y Ambel en solicitud de que se excluyan del Catálogo de los montes públicos de la provincia de Murcia los terrenos montuosos que forman parte de las fincas denominadas Casa-Alta, Los Royos y Los Pocos, término de Caravaca.—*Idem*.

Otra aprobando la transferencia hecha por D. Eugenio Brocca en favor de D. Félix Macía de la parte que tiene en la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.—*Idem*.

Otra disponiendo que se provean por concurso entre los Catedráticos de entrada de la Facultad de Derecho seis categorías de ascenso, vacantes en la misma.—*Idem*.

Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Filosofia del Derecho y Derecho internacional, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem*.

Otra trasladando á la cátedra de Física y Química, va-

cante en el Instituto de Toledo, á D. Bartolomé Feliú y Pérez.—*Idem.*

Otra declarando desierto el concurso para los efectos de la provision de la cátedra de Ampliacion de Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem.*

Otra recaída en el expediente de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Castraz contra un acuerdo de la Comisión provincial de Salamanca con motivo de la cuota impuesta á D. Matías Blanco en el repartimiento sobre pastos.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. José Blánich y D. Cristóbal Durán contra un acuerdo de la Comisión provincial de Canarias con motivo de las utilidades que se le calcularon en el repartimiento municipal de Valverde.—*Idem.*

En 20.—Real decreto disponiendo se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia D. Francisco de Cárdenas.—Núm. 232.

Real orden autorizando á la Compañía de los ferro-carriles de Ciudad-Real á Badajoz y de Almorehon á Belmez para que derive del río Zújar la cantidad de tres cuartos de litro de agua por segundo con destino á la alimentación de las locomotoras.—*Idem.*

Otra resolviendo una consulta del Presidente de la Audiencia de Valencia con motivo de la visita extraordinaria mandada practicar en el Registro de la propiedad de Dénia.—*Idem.*

Otra recaída en el expediente de alzada promovido por D. Victoriano Sanchon Encinas contra un acuerdo de la Comisión provincial de Salamanca sobre que se prohibiese el tránsito que por la alquería de Tajurmentos solian seguir los vecinos de Villanco de los Gamitos para ir á Ledesma.—*Idem.*

En 21.—Real decreto nombrando Consejero suplente de la Sala de gobierno del Consejo Supremo de la Guerra al Brigadier D. Juan Guillén Buzarán.—Núm. 233.

Otra nombrando Gobernador militar de la provincia de Cádiz al Brigadier D. Antonio Rodríguez Sierra.—*Idem.*

Otra disponiendo que se proceda á formar el escalafon de los Catedráticos de Universidades con arreglo á las preferencias que se expresan.—*Idem.*

Real orden desestimando la instancia de los Jefes de línea de Puerto-Rico, en que solicitaban formar parte de los de su clase en el Escalafon de la Península.—*Idem.*

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Real orden resolviendo que no procede estimar el recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Cardona contra un acuerdo de la Comisión provincial de Barcelona referente á la cuota impuesta al Duque de Medinaceli en el repartimiento municipal.—*Idem.*

Otra declarando inadmisibile la alzada interpuesta por la Junta municipal de Villamuelas contra un acuerdo de la Comisión provincial de Toledo, por el que se exceptuó del repartimiento vecinal á D. Santos Diaz de Rivera.—*Idem.*

En 22.—Otra dictando disposiciones acerca del uso del sello de 10 céntimos de peseta del impuesto de guerra.—Núm. 234.

Otra disponiendo que las cuentas mensual y trimestral de ingresos y gastos que deben rendir al Ministerio de la Gobernacion los Administradores de los bienes embargados á los carlistas se ajusten á los modelos adjuntos.—*Idem.*

Otra declarando inadmisibile un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Alajar contra un acuerdo de la Comisión provincial de Huelva con motivo de la cuota de D. Gerardo Gali en el repartimiento municipal.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Cantó y García contra un acuerdo de la Comisión provincial de Alicante con motivo de la rescision del contrato de arrendamiento de consumos con el Ayuntamiento de Alcoy.—*Idem.*

En 23.—Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Málaga de 18 de Octubre de 1873 reclamado por el Ayuntamiento de Coin con motivo de la cuota de D. Salvador Escobar en el repartimiento municipal.—Núm. 235.

Otra desestimando un recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Carril contra un acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra relativo á la construcción de un muro que cerrase el terreno contiguo á una fábrica de curtidos de la propiedad de D. Benigno Artime.—*Idem.*

En 24.—Real decreto nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona á D. Antonio Severo Zaragoza.—Núm. 236.

Otra promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. José María Casas y Miranda, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Madrid.—*Idem.*

Otra haciendo extensivas las ventajas que concede el decreto de 26 de Junio último á todos los Jefes y oficiales del ejército, y los procedentes de los cuerpos asimilados, que á su baja en el ejército cuenten 40 años de servicios con abono de campaña, y más que expresa.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se anuncie á oposicion la cátedra de Historia y Elementos de Derecho civil español, comun y foral, vacante en la Universidad de Oviedo.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Metafísica, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Legislacion comparada, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*

En 25.—Real decreto disponiendo que D. Francisco Romero y Robledo, Ministro de la Gobernacion, cese en el despacho interino del Ministerio de Ultramar.—Núm. 237.

Otra mandando se encargue nuevamente de dicho Ministerio el Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala.—*Idem.*

Otra concediendo los honores de Jefe superior de Administracion á D. Nicolás del Paso y Delgado, Rector de la Universidad de Granada.—*Idem.*

Real orden concediendo el *Regnum equestris* á varios Condes.—*Idem.*

Real decreto promoviendo al empleo de Almirante de la Armada á D. Joaquín Gutierrez de Rubalcava.—*Idem.*

Real orden autorizando el establecimiento de los estudios de la licenciatura en Medicina y Cirugía, é igual peric-

do en Ciencias físico-químicas, en la Universidad de Salamanca.—*Idem.*

En 26.—Real decreto autorizando al Ministerio de la Gobernacion para contratar directamente la reparacion del cable telegráfico colocado entre Bilbao y San Sebastian.—Núm. 238.

Real orden declarando que no procede la aclaracion del artículo 8.º del reglamento de 27 de Mayo de 1868, dictado para la ejecucion de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849, en el sentido de que el cok pueda venderse al volumen para los usos industriales y domésticos.—*Idem.*

Otra declarando improcedente la demanda interpuesta por D. Antonio Canadell y otros contra las órdenes expedidas por el Ministerio de Hacienda en 10 de Junio y 4 de Setiembre de 1873, relativas á la subasta de varios solares de la manzana núm. 48 del ensanche de Barcelona.—*Idem.*

En 27.—Real decreto disponiendo que mientras dure la guerra, el ascenso á Oficiales generales, ó al empleo superior de los que lo sean, no esté sujeto á los turnos establecidos en el decreto de 5 de Diciembre último.—Núm. 239.

Real orden disponiendo el anuncio y celebracion de subasta para la adquisicion de 100.000 hojas de papel poligrafo para el servicio telegráfico.—*Idem.*

Otra disponiendo la adquisicion por subasta del material de postes, aisladores y alambre necesarios para la construcción de la línea de Granada á Motril.—*Idem.*

Otra mandando que durante la ausencia de D. Joaquin Maldonado Macanaz se encargue del despacho de los asuntos correspondientes á la Direccion de Instruccion pública el Director general de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*

Otra trasladando á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Reus á D. Eugenio Mata, que desempeña la misma asignatura en el Instituto de Osuna.—*Idem.*

En 28.—Real decreto declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de Baleares y el Juez de primera instancia de Inca.—Núm. 240.

Otra declarando asimismo mal formada una competencia entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Tafalla.—*Idem.*

Otra disponiendo el establecimiento de un hospital clínico en el ala del Hospital general de Madrid paralela al edificio que ocupa la Facultad de Medicina.—*Idem.*

Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Huelva á D. José Zambrano y Lara.—*Idem.*

Circular dictando varias disposiciones relativas á las exenciones de los mozos incluidos en la revision decretada en 30 de Abril de 1875.—*Idem.*

En 29.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Madrid y el Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.—Núm. 241.

Otra disponiendo que el batallon cazadores de Alcolea se denomine en lo sucesivo cazadores de Alfonso XII.—*Idem.*

Otra admitiendo la dimision del Mariscal de Campo Don Gabriel Morán y Nuñez del cargo de Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahon.—*Idem.*

Otra nombrando para dicho cargo al Brigadier D. Antonio Moltó y Diaz Berrio.—*Idem.*

Otra concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Eduardo Gamir y Maladeñ.—*Idem.*

Real orden disponiendo la presentacion en el preciso término de 15 dias de las liquidaciones de las cuentas de bienes embargados á los carlistas desde 18 de Julio de 1874 á 30 de Junio del corriente año.—*Idem.*

En 30.—Real decreto declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Padron.—Núm. 242.

Real orden mandando que desde 1.º de Setiembre los libramientos que se expidan á favor de los contratistas de obras públicas se formalicen por las Administraciones económicas con giros á cargo de la Tesorería Central, para canjear por cartas de pago de préstamo sin interés.—*Idem.*

Otra disponiendo se encargue nuevamente el Sr. D. Salvador Lopez Guijarro de la Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra de 6 de Febrero de 1873 con motivo de una reclamacion sobre el pago de los derechos de consumos del Ayuntamiento de Villagarcía.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de Ayuntamiento de Palma alzándose contra un acuerdo de la Comisión de las Baleares relativo al cerramiento de un terreno de la propiedad de D. Antonio Mora.—*Idem.*

Otra declarando subsistentes los acuerdos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de 30 de Diciembre de 1873 y 26 de Mayo de 1874, relativos á la recepcion y pago de ciertas obras hechas por la *Sociedad constructora de edificios urbanos*.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Inclán Cienfuegos contra un acuerdo de la Comisión provincial de Madrid con motivo del comiso de varios géneros.—*Idem.*

En 31.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia á que se refiere entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez municipal de Santonia.—Núm. 243.

Otra creando un nuevo regimiento de Zapadores-minadores, y más que expresa.—*Idem.*

Otra admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. Segundo de la Portilla y Gutierrez del cargo de Comandante en Jefe del primer cuerpo del Ejército del Norte.—*Idem.*

Otra promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Joaquin Riquelme y Gomez.—*Idem.*

Otras promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á los Brigadieres D. Luis Pröndergast y Gordon; D. Zacarías Gonzalez Goyeneche, D. Pedro Zea de la Guerra, Don Luis Fernandez Gollin; D. Juan Delatre y Lecarnelle y D. Antonio del Pino y Marrufo.—*Idem.*

Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coronales D. Salvador Calvet y Rivas, D. Rafael Noguera y Rodriguez, D. Ramon de Ciria y Grases, D. Santiago Verdugo y Mascieu, D. José Santelices y Velasco y D. Manuel Loresecha y Rodriguez.—*Idem.*

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA DE 1875.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

	PESETAS.
Encuadernacion de lujo.....	50
Idem de medio lujo.....	32
Idem tela.....	11'50
Idem bradell.....	9

RETRATO DEL EXCMO. SR. D. VICTORIANO SANCHEZ BARCAIZTEGUI, Comandante general de la escuadra del Cantábrico, muerto gloriosamente sobre el puente del vapor *Colon* el día 26 de Mayo último al batir con los buques de su mando las posiciones enemigas de Zumaya, Deva y Motrico. Se vende en la litografía de su autor Don Santos Gonzalez, y en las principales librerías de Madrid, al precio de 10 rs.

MANUAL DE LA LEGISLACION DE MONTES Y DE LA POLICIA rural.—Comprende este libro la legislación de montes, anotada con todas las disposiciones vigentes y jurisprudencia del Consejo de Estado, y se explican las atribuciones de los Ayuntamientos y Juzgados municipales en esta materia. Se da extenso conocimiento de las leyes, Reales órdenes y jurisprudencia que tienen relacion inmediata con la policía rural, propiedad agrícola, pastos, servidumbres, guardería, caza, pesca &c.—Su precio 10 rs.

LEY PROVISIONAL SOBRE ORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL.—Segunda edicion, 6 rs.—Se vende en la Administracion de *El Consultor de Ayuntamientos y Juzgados municipales*.

JUICIO CRÍTICO DE LA CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL de Viena, por Luis Planelles. Se vende á 2 pesetas cada ejemplar. Los pedidos se dirigen bajo el nombre del autor á su domicilio, calle de Jesús del Valle, núm. 4, entresuelo izquierda, ó á la librería de San Martin, Puerta del Sol.

PORTUGAL CONTEMPORÁNEO.—DE MADRID Á OPORTO PASANDO por Lisboa; diario de un caminante, por Modesto Fernandez y Gonzalez.—Este libro sirve de guia al viajero español en el vecino Reino.—Un tomo de 520 páginas, 3 pesetas en Madrid; 3 pesetas 50 céntimos en provincias.—Librería de Durán, Carrera de San Jerónimo.

REAL DECRETO Y REGLAMENTO DE 1857 REFORMANDO LA Orden civil de la Beneficencia y demás disposiciones posteriores.—Se venden coleccionados en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á 50 céntimos de peseta (2 reales) cada ejemplar.

PLEITO DEL MATRIMONIO, SEGUIDO EN VERSO ENTRE TEODORO Guerrero y Ricardo Sepúlveda; entendiéndose en él como Jueces y Letrados Angela Grassi, Antonio Arnao, Antonio Hurtado, Antonio de Trueba, Carlos Frontaura, Gaspar Nuñez de Arce, Juan Eugenio Hartzenbusch, Manuel Cañete, Manuel Ossorio y Bernard, Narciso Serra y Ventura Ruiz Aguilera.—Tercera edicion de lujo, corregida y aumentada con un acta del juicio de conciliacion, con una tercera y un colorido del pleito.

Esta edicion, independiente de los *Cuentos de Salon*, hecha en papel de lujo y á dos tintas, con doble lectura que las anteriores, se vende á 8 rs. ejemplar en Madrid, librería de la plaza de Matute, núm. 2.

En provincias, 10 rs. el ejemplar, haciendo los pedidos á los señores Guerrero y Frontaura, calle de Serrano, núm. 82.

REPERTORIO DE LA JURISPRUDENCIA CRIMINAL DE ESPAÑA por orden alfabético, de la consignada en los fallos pronunciados por las Salas segunda y tercera del Tribunal Supremo, desde la creacion en 1870 de la casacion criminal hasta fin de 1874, por D. José María Pantoja, Secretario de dicho Tribunal. Forma un abultado tomo de 676 páginas, en letra compacta pero clara; y se vende al precio de 30 reales en Madrid, en la Administracion de la *Revista general de Legislacion y Jurisprudencia*, calle de Peligros, números 6 y 8, cuarto segundo, y al de 34 en provincias, remitiéndolo certificado.

COLECCION DE DISPOSICIONES SOBRE DESTIERROS Y EMBARGOS á los carlistas. Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á 50 céntimos de peseta (2 reales) cada ejemplar.

TRATADO PRÁCTICO DE BENEFICENCIA PARTICULAR.—Instruccion para el ejercicio del Protectorado de la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion del ramo en el Ministerio de la Gobernacion.

Doce reales en Madrid y 13 en provincias, franco de porte. Los pedidos se dirigen al autor, en Madrid, Ministerio de la Gobernacion, ó á su domicilio, calle de Goya, núm. 21, cuarto segundo izquierda.

Se servirán tambien á los señores libreros al contado, ó en comision, con los abonos de costumbre.

SANTOS DEL DIA.

San Ramon Nonnato, confesor, y San Robustiano, mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de Maravillas (calle de la Palma).

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Principe Alfonso.—(*Compañía Arderius*).—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—*La vuelta al mundo*.

Jardines del Buen Retiro.—A las nueve.—*El sobrino del difunto*.—Se necesitan oficiales.—Cuatro sacristanes.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

Teatro del Prado.—A las ocho.—*En los cuernos de la luna*.—*El Baron de la Castaña*.—Baile.—*La gallina ciega*.—Segundo acto de la misma.

Teatro de los Jardines Orientales.—(*Barquillo, 34*).—A las ocho y media.—Funcion 80 de abono.—Turno par.—*Multibruiti*.—*Bola por tabla*.—*El arte en el Verano*.—*La última jugada*.—Baile.—Intermedios por la orquesta que dirige el señor Neira.

Circo y Teatro de Price.—A las ocho y media.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte todos los artistas de la compañía.